



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGION DE CAJAMARCA;

VISTO:

El **SOLICITUD s/n**, de fecha 11 de febrero de 2026, el **INFORME N° D53-2026-MPC-GDS-SGSS/ERHC**, de fecha 06 de marzo de 2026, el **INFORME N° D62-2026-MPC-GDS/SGSS**, de fecha 09 de marzo de 2026, el **INFORME N° D174-2026-MPC/GDS**, de fecha 09 de marzo de 2026, el **INFORME N° D671-2026-MPC/ODA**, de fecha 27 de marzo de 2026, el **MEMORANDO N° D626-2026-MPC/OGA**, de fecha 27 de marzo de 2026, el **INFORME N° D393-2026-MPC/OGPP**, de fecha 30 de marzo de 2026, el **INFORME N° D176-2026-MPC/OGA**, de fecha 01 de marzo de 2026, el **INFORME N° D31-2026-MPC/GM**, de fecha 01 de abril de 2026, el **MEMORANDO N° D137-2026-MPC/ALC**, de fecha 01 de abril de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde actúa como representante legal de la Municipalidad y es la máxima autoridad administrativa. En virtud del artículo 20° de la misma Ley, se especifican las atribuciones del Alcalde, incluyendo, entre otras, la facultad de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las disposiciones legales pertinentes.

Que, de acuerdo con el numeral 61.2 del artículo 61° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, las entidades están facultadas para llevar a cabo las tareas internas necesarias para el cumplimiento eficaz de sus objetivos, así como para distribuir las atribuciones que correspondan a su competencia.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N°77-2023-MPC, de fecha 23 de agosto de 2023, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cutervo ha autorizado al Alcalde Provincial para evaluar y aprobar apoyos requeridos mediante solicitudes de diversa índole hasta un monto de 8 UIT.

Que, a través del **SOLICITUD s/n**, de fecha 11 de febrero de 2026, el Director de la Red Educativa Rural N° 03 "Erasmus Lorenzo Flores Monsalve y Araceli Salazar Berrios", la cual está conformada por diez (10) instituciones educativas rurales de primaria (Sumidero, Corrales, Rejopampa, Carhuacruz, Ambulco Chico San Felipe, Cachulque, Ambulco Grande, Chugurmayo y Caramarca Chico), me dirijo me a usted y concejo en pleno con el debido respeto para **SOLICITAR LA DOTACIÓN DE LIBROS Y TEXTOS EDUCATIVOS** destinados a la implementación y fortalecimiento de bibliotecas escolares de dichas instituciones.

Que, con **INFORME N° D53-2026-MPC-GDS-SGSS/ERHC**, de fecha 06 de marzo de 2026, la Unidad Funcional de Educación y Deporte remite informe en el que manifiesta se requiere la compra de libros para la implementación y fortalecimiento de bibliotecas escolares. Los textos solicitados son:



Jr. Ramón Castilla #403



076-795123



www.municutervo.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

y en las cantidades descritas 100.- Mejores Cuentos Peruanos Tomo 1 100.-Mejores Cuentos Peruanos Tomo 2 100.-Libros de Experimentos Escolares 100.-Mis Primeras Obras Literarias Tomo 1 100.-Mis Primeras Obras Literarias Tomo 2 100.-Fábulas con Moraleja 100.-Reino Animal 100.-Lecturas Escogidas 100.-Libros de Robótica 1340.- cuadernos de trabajo del primer al sexto grado. 100.- libros de Bagrecito. 100.-Libros El Sueño del Pongo. 100.-Libros El Trompo. 100.-Libros Atlas Ilustrado de Anatomía 100.-Libros Cuentos Peruanos (obra). 100.- Libros Agua (obra).

Que, con **INFORME N° D62-2026-MPC-GDS/SGSS**, de fecha 09 de marzo de 2026, la Subgerencia de Servicios Sociales respecto a la solicitud presentada por la Red Educativa Rural N.° 03 “Erasmus Lorenzo Flores Monsalve y Araceli Salazar Berrios”, se requiere la adquisición de material bibliográfico destinado a la implementación y fortalecimiento de bibliotecas escolares de las instituciones educativas que conforman dicha red.

Que, con **INFORME N° D174-2026-MPC/GDS**, de fecha 09 de marzo de 2026, la Gerencia de Desarrollo Social hace llegar el requerimiento para la adquisición de material bibliográfico para la implementación y fortalecimiento de bibliotecas escolares de la Red Educativa Rural N° 03 “Erasmus Lorenzo Flores Monsalve” y “Araceli Salazar Berrios”, que a continuación se detalla: > 100 libros “Mejores Cuentos Peruanos Tomo 1” > 100 libros “Mejores Cuentos Peruanos Tomo 2” > 100 libros “Experimentos Escolares” > 100 libros “Mis Primeras Obras Literarias Tomo 1” > 100 libros “Mis Primeras Obras Literarias Tomo 2” > 100 libros “Fábulas con Moraleja” > 100 libros “Reino Animal” > 100 libros “Lecturas Escogidas” > 100 libros “Robótica” > 100 cuadernos de trabajo del primer al sexto grado > 100 libros “Bagrecito” > 100 libros “El Sueño del Pongo” > 100 libros “El Trompo” > 100 libros “Atlas Ilustrado de Anatomía” > 100 libros “Cuentos Peruanos (obra)” > 100 libros “Agua (obra)” .

Que, con **INFORME N° D671-2026-MPC/ODA**, de fecha 27 de marzo de 2026, la Oficina de Abastecimientos solicita a la Oficina General de Administración a la vez, poner en su conocimiento que, se sirva realizar la COORDINACIÓN PARA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el importe de S/ 23,040.00, así como la PROYECCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE APOYO, el monto total requerido asciende a S/ 23,040.00 (Veintitrés mil cuarenta con 00/100 soles). La presente adquisición deberá afectarse al siguiente Clasificador de Gasto: 2.3.1 9.1 1 – Libros, textos y otros materiales impresos.

Que, **MEMORANDO N° D626-2026-MPC/OGA**, de 27 de marzo de 2026, el Jefe de la Oficina General de Administración remite a la Oficina General de Planeamiento, después de la evaluación del expediente, solicita disponibilidad presupuestal, previa evaluación y así no vulnerar el equilibrio financiero – presupuestal del presente año fiscal.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	MONTO S/
INFORME N° D671-2026-MPC/ODA	LIBROS Y MATERIAL EDUCATIVO PARA IMPLEMENTACIÓN DE BIBLIOTECAS ESCOLARES – RED EDUCATIVA RURAL N° 03 .	S/23,040.00
	TOTAL	S/23,040.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

Que, con el **INFORME N° D393-2026-MPC/OGPP**, de fecha 30 de marzo de 2026, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal para apoyo con materiales por el monto es de S/. 23,040.00 (veintitrés mil cuarenta con 00/100 soles), apoyo de adquisición de libros y material educativo para implementación de bibliotecas escolares en diez (10) instituciones educativas rurales del nivel primario – red educativa rural N° 03. Dicha disponibilidad presupuestal se otorga con cargo a la siguiente estructura: • Rubro: 07 – Fondo de Compensación Municipal • Meta PIM: 0062 – 2026 • Clasificador: 2.3.1 9.1 1.

Que, con **INFORME N° D176-2026-MPC/OGA**, de fecha 01 de abril de 2026, la Oficina General de Administración a la Oficina de Administración Financiera hace llegar el marco presupuestal por el importe de S/23,040.00, para el apoyo requerido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, por lo que solicito derive el documento al despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Cutervo para que autorice el APOYO DE LIBROS Y MATERIAL EDUCATIVO PARA IMPLEMENTACIÓN DE BIBLIOTECAS ESCOLARES, RED EDUCATIVA RURAL N° 03 - “ERASMO LORENZO FLORES MONSALVE Y ARACELI SALAZAR BERRIOS” , mediante el documento respectivo.

Que, con **INFORME N° D31-2026-MPC/GM**, de fecha 01 de abril de 2026, Gerencia Municipal solicita al Despacho de Alcaldía AUTORIZACION para la ejecución el apoyo de dotación DE LIBROS Y MATERIAL EDUCATIVO PARA IMPLEMENTACIÓN DE BIBLIOTECAS ESCOLARES, RED EDUCATIVA RURAL N° 03 - “ERASMO LORENZO FLORES MONSALVE Y ARACELI SALAZAR BERRIOS”, conforme a la cotización e informe presupuestal adjuntos, por el monto de S/23,040.00 (veintitrés mil cuarenta con 00/100 soles).

Que, mediante **MEMORANDO N° D129-2026-MPC/ALC**, de fecha 31 de marzo de 2026, el Despacho de Alcaldía solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica evaluación y de ser procedente, la proyección del acto resolutivo respectivo, en relación a la solicitud de AUTORIZACIÓN DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL EDUCATIVO PARA IMPLEMENTACIÓN DE BIBLIOTECAS ESCOLARES – RED EDUCATIVA RURAL N° 03.

Por tanto, en virtud de las consideraciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Ley N°27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", el Acuerdo de Concejo N°77-2023-MPC, así como la viabilidad técnica y financiera evidenciada en los informes correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR LA APROBACIÓN DEL “APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL EDUCATIVO PARA IMPLEMENTACIÓN DE BIBLIOTECAS ESCOLARES – RED EDUCATIVA RURAL N° 03”, cuyo costo total asciende al monto de S/23,040.00 (VEINTITRÉS MIL CUARENTA CON 00/100 SOLES).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración Financiera, a la Oficina de Abastecimientos, a las unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de abastecimientos, y a las unidades orgánicas competentes para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MOISES GONZALEZ CRUZ
Alcalde
ALCALDÍA